



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0204-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Registro Documentario N° 795 – Alcaldía, documento mediante el cual el Sr. Ely Fryts VILLENAS YAPIAS renuncia al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, que vino ocupando en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 087-2016-A/MDPB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20°, numeral 17, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, a través de la **Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDPB**, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, instrumentos de gestión municipal indispensables para la marcha administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del 31.07.2016, del Sr. Ely Fryts VILLENAS YAPIAS, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por lo que deberá hacer la entrega de su cargo de conformidad a las disposiciones emanadas en la Directiva N° 002-2010-MDPB – Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2010-A/MDPB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 087-2016-A/MDPB; Consecuentemente encárguese a la Jefatura de Personal elaborar la Planilla de Liquidación de la persona mencionada en el Artículo Primero del presente documento.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO



Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE

CEAM/A

ICES/SG

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO//IP/MAGEN/FILE PERSONAL ALCALDE

C.c.: ARCHIVO